

Informe de la Villa de Villaxreal de Alava y su hermandad

En la Sala de Ayuntamiento de la Villa de Villaxreal de Alava
 su Jurisdiccion y Hermandad, a primer dia del mes de Abril
 de mil setecientos setenta y Cinco años. estando Junto
 y Congregado los Señores Justicia, Regimiento. y Alguacil
 Vecino. de esta dicha Hermandad, segun y como lo tienen
 de uso y Costumbre, para tratar, conferir, comunicar y
 resolver las cosas canales al servicio de Dios nuestro
 Señor y Conservacion, de esta dicha Hermandad, y en especial
 para disponer el Informe que presentan los Capi-
 tanes que componen el Decreto. y exemplar. Dispuesto
 en Razon de lo que se dice, por esta M. H. de M. L. P.
 villa de Alava, en base de una Junta celebrada a
 veinte y cinco de Febrero. Visto: por el Alcalde. Cua
 Diligencia, Conentada con el exemplar de esta en
 Junta. Pmial. Celebrada por esta Hermandad en ve-
 nte y seis del mes proximo pasado, a los fechos. y Cada uno
 de los seis Pueblos que se componen esta Hermandad
 para que la Cuacuasen. Con Anexo a lo que se pidiere
 en el exemplar previniendo lo expuesto y preso
 en esta Junta como en efecto lo han hecho, y
 que resulta de los Informes es como sigue —

Villaxreal de Alava

El fcl. de Villaxreal de Alava. Informa, que los seis

Lugares, equede Compone esta O exmandado. y son
Villareal- Elou- Tassara- Tuxunaga- Orui
na- y Tuxain. Son el Arzobispado de Cuzco
Que en esta Villa Ay una Pila Baptismal, y una
Iglesia, Parroquia, Matriz de las Cinco Anexas de
dho Pueblo. y Cinco O ermitas. tituladas, la una
Santa Marina- San Roque- 6^a Norey. Santa
Engracia,

Que hay Do Caxas. y siete titulos de Beneficio,
Eduables, en esta Jurisdiccion los beneficiados y
quatro media Racion

Ay Do Clero, ochenta y Invecinos formales, tres
cientas y quaxenta Personas de comunon
y ciento y veinte y cinco Parbulo

Que dho Caualdo Ec^o por los siete titulos yorao.
de frutos Decimales, de la O exmandado paga
en Cada Año ala Dignidad Episcopal, Suo y Amo.
fanegas de trigo y Cuada proxima mas ala
Caucheda Gramatical de la Calada. Dore fanegas y
media de trigo, y Cuada proxima, y de mas con
nombre de prebenda. Separa en lo antiguo de
Combenio de Buella en Laxuora, quince fanegas
de trigo y Cuada proxima que al presente cobra
en cada Año. dhas fanegas la villa de Palenque
Vecina de la Ciudad de Laxuora y Contralor de tri
diano y Arzobispado de Cuzco tres fanegas. y qua
tro O lemines de trigo.

340
125
465

Elou

El fiel de Elou. Informa. Hauer en el Ina Pila Ba-
ptismal. Ina Iglesia Paroquial. Ina Otermita de San-
cencio. Incura. el Beneficio Anexo ala Matriz de Villanueva
que Ay. Veintey por Vecinos e herenay tres personas de
Comunion y Veintey seis pargulos. y Luelo Dñs. el
Señor Obispo Sepagan elorreo comun de suato Deci-
males. echa la Matriz de Villanueva de Alauay sus anexas.

Ina Parrate

El fiel de Ina Parrate. Informa. quemdo Lugar. Hay
Ina Pila Baptismal. Una Iglesia. Paroquial. Anexa
ala Iglesia Matriz echa villa. on cura. el Beneficio
Inido. ala Matriz echa villa. — — — — —
que hay Veintey por Vecinos y por Indas. Sesenta y en
sonas de comunon y veintay ocho de Parbulo — — —
que ala Sta. Iglesia. Ala Cabrada Sepagan alo suato
veumales de sefanegas y media. Anexo y Cuada por
mitad. en Cada Año. y asu y una seis fanegas men
con Celomines mita buro y mita Cuada — — —
que en dha Iglesia. Ay. Ina Capellania. que produce
quarenta Ducado e herenay que se Inbuuen en Beneficio
ala Alma del fundador

Orunaga

El fiel de Orunaga. Informa. Hauer en el. Ina Pila
Baptismal. Ina Iglesia Paroquial. Don Otermitas, Don
Cura. Beneficiado de la Matriz echa villa — — —

Que hay, quaxenta y seis Vecinos. Con inclusion de los
Vecinos, - Ciento y quaxenta y Cinco personas a Co-
munion, Con los Sixcientos. y Cinguenta y Siete
Pábulos:

Que lo que paga ala muna Episcopal y ala Santa
Iglesia de la Calzada, al Arcidiacono y otros presbiteros de esta
Indiada en las treinta y Cinco fanegas; Que el
otro Comun de esta ^{Indiada} Sepaigan ala Digni-
dad Episcopal. y otras Dñs. que se especifican
en el Informe de Villanueva por ser Indes
maturo;

Quina

El fiel de Quina Informa auer en el Inda Pila Bap-
tismal. Inda Iglesia Párra qual Inda Otermua Incuna
beneficio de la Matriz de la Villa

Que hay treinta y siete Vecinos. Con inclusion de los Indas
setenta y siete personas. a comunion y treinta y po-

Pábulos

Que lo que se paga ala muna Episcopal y demas Dñs. es
ta como se herido; en el Informe de la Villa que es Matriz
de las cinco anexas.

Torain

El fiel de Torain Informa ha ver en el Inda Pila Ba-
ptismal. Inda Iglesia Párra qual que la quier aluorando
los curas y Beneficio de la muna y Quina p. emanar.
Que el Beneficio es un Indio en los siete titulos de la Cua
da India;

Que hay siete Vecinos con Inda Inda diez y ocho per-
sonas a comunion y tres Pábulos.
Que lo que se paga ala muna Episcopal es a Indio

En las fauegas epan quese refusen en el informe
dha villa por dex. In Desmarras: Tucs Juanco an
Informado dho feles manifestando. Tauenprocedio
en esta Diligencia Con Arreglo a lo que se manda por dho
Exemplar y el Sindico Procurador al Olaimotio
expreso. no haues elacado esta Diligencia en el tpo.
que puiene a Causa, a Itauere estado Esperando al
Plan que Refere el primer Capitulo, que no hallgado
y sele Informo que el Senor Diputado Gualte
na mandado. que por aora se elacasen dho Informes por
el Senor dho Capitulo. Como sea hecho: Tpa de
Conse. y o bre lo Acato que haya lugar firmaron el
Senor Dn Domingo de Landaburu Alcalde Mayor,
Dn Joseph Azumaga Sindico Pro. Provincial Alc. de
Hermandad. y algunos Diputados y en el dho dho
Real. el numero 7 Ay unanimente. desta dha villa
de Villareal de Alauay Su Jurisdic. y cino allay
el Lugar de Chardax.

Domingo Landaburu
Juan Antonio de Cartanar
Joseph Azumaga

Pedro Pablo Saenz de Matuzana

